

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 007-11-OSITRAN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Contrato de Locación de Servicios N° 007-11-OSITRAN, que celebran, de una parte, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, con RUC N° 20420248645, con domicilio legal en Av. República de Panamá N° 3659 – 3663, San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por su Gerente General, el señor Juan Rafael Peña Vera, identificado con DNI N° 09335352, a quien en adelante se le denominará **OSITRAN** y, de la otra parte, el **CONSORCIO** conformado por la empresa Técnica y Proyectos S.A. – TYPESA y Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. - OIST, conforme a la Escritura Pública de Contrato de Consorcio de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante Notario Público de Lima, doctor Aldo Espinoza de Oré, debidamente representado por el señor Frano Stanley Zampillo Pasten, identificado con DNI N° 00475044, según facultades otorgadas en el mismo Contrato, con domicilio en Av. 28 de Julio 1044 piso 05, Miraflores, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR**, la cual se suscribe bajo los términos y condiciones señalados a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 En enero de 2011, **OSITRAN** efectuó la convocatoria del Concurso Público N° 006-2010-OSITRAN para la contratación de la empresa supervisora que se encargue de la Supervisión de la Ejecución de las Inversiones del Proyecto de Modernización del Aeropuerto de Pisco, con un Valor Referencial de hasta el 5%¹ de las Inversiones Previstas (Inversiones Tangibles – Obras Físicas + Equipamiento), con un plazo de prestación de servicios de veintiséis (26) meses (24 meses de supervisión de inversiones y 2 meses de liquidación). El detalle de inversiones materia de supervisión por parte de la empresa supervisora, se muestra a continuación:

Ítem	Costo de Inversión Total del Proyecto de Modernización del Aeropuerto de Pisco (incluido IGV)	
	USD	S/.
1.- Inversiones Tangibles	41'612,937	120'261,389
Obras Físicas	35'351,611	102'166,156
Equipamiento	6'261,326	18'095,233
TOTAL	41'612,937	120'261,389

- 1.2 Como resultado del Concurso Público convocado, resultó ganador el Consorcio Supervisor conformado por TYPESA y OIST (en adelante **EL SUPERVISOR**), por lo

¹ El Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia en su numeral 14.4.2 establece que los costos derivados de las actividades de supervisión serán asumidos por el Concesionario, quien pagará a OSITRAN los montos indicados en el numeral 14.3.2. del Contrato de Concesión.



que se le adjudicó la Buena Pro, lo que consta en el Acta de fecha 09 de febrero de 2011 emitida por el Comité Especial a cargo.

- 1.3 Con fecha 23 de febrero de 2011, **OSITRAN** y **EL SUPERVISOR** procedieron a suscribir el Contrato N° 007-11-OSITRAN (en adelante, el Contrato) para la ejecución de los servicios anteriormente mencionados en el numeral 1.1 de la presente Adenda.
- 1.4 De conformidad con la Cláusula Décima del Contrato, el plazo de ejecución de los servicios es de veintiséis (26) meses, a partir de la orden de iniciar el servicio, de los cuales dos (02) corresponden a la liquidación del proyecto. Es preciso indicar que el inicio de las actividades de la supervisión fue el 05 de setiembre de 2012, por lo que la vigencia del Contrato de Supervisión es hasta el 04 de noviembre de 2014, fecha que incluye el periodo de liquidación.
- 1.5 Mediante el Memorándum N° 1718-2012-MTC/09.02 de fecha 26 de agosto de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OPP del MTC comunicó a la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC que el Proyecto de Modernización de Aeropuerto Internacional de Pisco, pese a haber registrado un incremento de costo ascendente al 6.71% respecto al valor con el que se dio la viabilidad, sigue siendo viable. El nuevo monto de inversión modificado asciende a S/. 152'958,032.00, tal como se detalla a continuación:

Ítem	Costo de Inversión Total del Proyecto de Modernización del Aeropuerto de Pisco (incluido IGV)	
	USD	S/.
1.- Inversiones Tangibles	44'485,173	128'562,150
Obras Físicas	36'981,799	106'877,400
Equipamiento	7,503,374	21'684,750
2.- Inversiones Intangibles	8'441,482	24'395,882
Estudios de Ingeniería (7%)	2'588,726	7'481,418
Supervisión de Obras (5%)	1'849,090	5'343,870
Administración y Gerencia	1'779,407	5'142,486
OSITRAN	2'224,259	6'428,108
TOTAL	52'926,655	152'958,032

- 1.6 Conforme a la revalidación de la viabilidad del proyecto formulada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OPP del MTC, el Programa de Ejecución de Obras (PEO) fue actualizado, replanteándose el plazo de ejecución de 24 a 32 meses, siendo la fecha de fin de la ejecución física de la obra el 09 de mayo de 2015. Dicho PEO fue aprobado por OSITRAN mediante Oficio N° 3382-2012-GS-OSITRAN.



- 1.7 El Contrato de Supervisión establece que los pagos a la Supervisión estarán determinados en función al cumplimiento y reconocimiento de los Hitos, en consecuencia, la actualización del Programa de Ejecución de Obras (PEO) ha ocasionado que a la fecha sólo se le haya reconocido a la supervisión, luego de 24 meses de servicios, la suma de USD 1'089,753.76, equivalente al 62.33% del Contrato de Supervisión, este monto no considera el ajuste de polinómica y los adicionales debidamente reconocidos.
- 1.8 Mediante Carta PSCO-CA-CSP-000307-E01 del 14 de abril de 2014, **EL SUPERVISOR** expuso la necesidad de extender el plazo del Contrato de Supervisión, con el fin de supervisar la culminación de las Inversiones del Proyecto Modernización del Aeropuerto de Pisco.
- 1.9 Con los Oficios N° 3459-2014-GSF-OSITRAN y N°4659-2014-GSF-OSITRAN, de fechas 26 de junio y 26 de agosto de 2014, respectivamente, **OSITRAN** solicita al Concedente adopte las acciones necesarias que permitan contar con los recursos para financiar la supervisión de las inversiones por parte del Regulador en el más breve plazo.
- 1.10 Mediante Nota N° 959-2014-GSF-OSITRAN, de fecha 24 de septiembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización hace suyo el Informe N° 2684-2014-GSF-**OSITRAN**, mediante el cual se concluye que la Ampliación del Plazo solicitada es una propuesta técnicamente factible.
- 1.11 Mediante Memorando N° 1887-2014-GSF-OSITRAN y Memorando N° 1908-2014-GSF-OSITRAN del 28 y 30 de octubre de 2014 respectivamente, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización sustenta una nueva propuesta de Adenda N° 1 al Contrato.
- 1.12 Mediante Informe N° 099-14-GAJ-OSITRAN del 31 de octubre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato es legalmente viable.
- 1.13 Mediante Nota N° 325-14-OPP-GG-OSITRAN del 03 de noviembre de 2014, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la certificación presupuestal para el año 2014 y remite el formato de previsión presupuestal para el año 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerente de Administración y Finanzas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Habiéndose producido la revalidación de la viabilidad del Proyecto por parte del MTC, lo que ha originado que se replantee el plazo de ejecución de la obra y por ende la



actualización del PEO, aspectos no imputables a la gestión de **EL SUPERVISOR** y ni a la gestión de **OSITRAN**, se requiere ampliar el plazo de la contratación de EL SUPERVISOR por un período suficiente para contar con una adecuada supervisión hasta el final de la ejecución de las Obras del Proyecto "Modernización del Aeropuerto de Pisco", más el respectivo período de liquidación.

En tal sentido, se requiere ampliar el plazo de ejecución de los servicios del Contrato previsto en el Numeral 10.2 de la Cláusula Décima del mismo, por ocho (08) meses y 5 días calendario, es decir, hasta el 09 de mayo de 2015, manteniendo los dos (02) meses adicionales previstos para la liquidación de los servicios. En consecuencia, el plazo de vigencia del Contrato será de 34 meses y 5 días calendario, el cual culminará el 09 de julio de 2015, incluyendo el período de liquidación de los servicios, por lo que se requiere modificar la cláusula 10.2 y la cláusula 10.4 del Contrato y considerar el pago de los gastos generales que se generen por la ampliación del plazo antes indicado.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO

Por medio del presente documento, las partes acuerdan modificar los numerales 10.2 y 10.4 de la cláusula Décima del Contrato, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"DÉCIMO: DE LA VIGENCIA, INICIACIÓN, DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

(..)

10.2. El plazo para cumplir con los servicios materia de este Contrato es de treinta y cuatro (34) meses y cinco (5) días calendario a partir de la Orden de iniciar el Servicio, periodo que incluye treinta y dos (32) meses y cinco (5) días calendario de supervisión de la ejecución de las inversiones, más dos (2) meses para la liquidación de los servicios.

(...)

10.4. El plazo de ejecución de los servicios podrá ser prorrogado, previo acuerdo de las partes, en caso se retrase la culminación de las Obras del Proyecto "Modernización del Aeropuerto de Pisco", por causas no imputables a **EL SUPERVISOR** o a **OSITRAN**. A dicho plazo, se le deberá agregar el período de dos (2) meses de liquidación de los servicios."

CLÁUSULA CUARTA: GASTOS

4.1 Conforme a lo dispuesto por la cláusula 14.3.2 del Contrato de Concesión, se considera por concepto de supervisión y otros gastos correspondientes a los estudios relacionados a éstas, hasta un 5% de valor de la Obra.



Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 14.3 del Contrato de Concesión, durante la vigencia de la Concesión, es de competencia exclusiva del OSITRAN la elección y contratación del supervisor de obras. Los honorarios y gastos derivados directamente de las actividades de supervisión serán pagados por el OSITRAN a costa del Concesionario. El pago por concepto de Supervisión antes referido será reembolsado por el Concedente a través de CRPAOs.

Debido a la ampliación del plazo de ejecución de los Servicios de Supervisión, **OSITRAN** reconoce a **EL SUPERVISOR**, adicionalmente al pago de los servicios pactados en el Contrato, el derecho a gastos generales en razón de la prorroga generada, tales como el arrendamiento de oficinas, gastos de administración, prolongación de asignación de personal, entre otros, los cuales ascienden a la suma total de USD 594 956,19 (Quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y seis y 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IGV, conforme al siguiente detalle:

FECHAS	MONTO MENSUAL SIN IGV
Del 05 al 30 de septiembre de 2014	\$63,138.21
Mes de octubre de 2014	\$72,851.78
Mes de noviembre de 2014	\$72,851.78
Mes de diciembre de 2014	\$72,851.78
Mes de enero de 2015	\$72,851.78
Mes de febrero de 2015	\$72,851.78
Mes de marzo de 2015	\$72,851.78
Mes de abril de 2015	\$72,851.78
Del 01 al 09 de mayo de 2015	\$21,855.53
TOTAL	\$594,956.19

En caso que la ejecución de las Obras por parte del concesionario culminara con anterioridad a la fecha prevista, el pago de la suma mensual pactada por concepto de gastos generales, se reducirá proporcionalmente, en función de la fecha de ejecución real.

- 4.2 Los gastos materia de esta Adenda a que alude el numeral 4.1 serán pagados por **OSITRAN**. Lo referente al mecanismo de pago por los gastos antes señalados, será oportunamente informado por **OSITRAN** a **EL SUPERVISOR**.

CLÁUSULA QUINTA: VALIDEZ E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Las Partes declaran expresamente que fuera de las modificaciones introducidas en el presente instrumento, las demás disposiciones del Contrato permanecen vigentes, con

plena validez y se interpretan de forma sistemática conjuntamente con las disposiciones de la presente Adenda.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El presente instrumento entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción por las Partes.

En señal de conformidad, se suscribe el presente instrumento a los 4 días del mes de noviembre de 2014.




OSITRAN
JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General
OSITRAN

EL SUPERVISOR

CONSORCIO SUPERVISOR PISCO


Frano Stahler Zampillo Pastén
Representante Legal